

# EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT. NON LEDIT.

TOM. VII.

MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1839.

NUM. 46.

## COMUNICADOS.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

SECCION CENTRAL.—Mesa 4.<sup>a</sup>

Señores editores de *El Mosquito*.—  
Sirvanse vdes. insertar en el periódico que redactan, las proposiciones que se han hecho á este ministerio, para la impresion de la Tática de Infantería, reformada de orden del Exmo. Sr. presidente, por el señor general D. Juan Orbegoso, por si hubiere persona que las mejore, presentándose al efecto en el término de ocho dias.

1.<sup>a</sup> En el término de seis años no podrá otra persona hacer la impresion del tratado referido.

2.<sup>a</sup> En caso de hacerse nuevas reformas en este tiempo, serán publicadas por un apéndice.

3.<sup>a</sup> Si en el término de ocho meses contados desde el dia en que el Sr. Orbegoso haya manifestado al supremo gobierno que ha concluido sus reformas, no se ha publicado la Tática, está en libertad para contratar su impresion con otra persona.

4.<sup>a</sup> Luego que esté concluida, se mandará observar exclusivamente en el ejército.

5.<sup>a</sup> Con este objeto facilitará al supremo gobierno, sin que le tengan ningun costo, ciento veinte y cinco ejemplares.

México, octubre 5 de 1839.—*J. Velazquez de Leon.*

Señores editores de *El Mosquito*.—  
Muy señores míos.—El finado Sr. coronel D. Juan Yañez, imprimió en el mes de junio un cuaderno en que referia los cargos que se le habian hecho y contestacion que habia dado. El Sr. coronel D. Tomás Castro, tan luego como se publicó, anunció que no era exácto, ó al ménos así lo dió á entender, no obstante que confesó que lo muy compendio de él, favorecia poco al acusado, y ofreció publicar un extracto de la causa. En su artículo comunicado me ofendió, atribuyéndome impericia en la direccion de la defensa: yo sin embargo, guardé silencio entónces; porque me consideré sin la calma necesaria para hablar delante del público, y porque pensé que tal vez una exaltacion le habria arrancado esas expresiones agénas de una buena educacion, y mas que todo de la imparcialidad de un fiscal instruido en los hechos. Consideré que su señoría con-

vendría en que ningun córte ó direccion podia yo haber dado á una causa seguida militarmente con el no comunicado, y en la que no me instruí de los hechos que se trataron de indagar, sino hasta el momento en que se me llamó á formar la defensa. Me persuadí tambien que el Sr. Castro, pasado el calor de aquellos dias, se arrepentiría de haber ofendido sin razon á un hombre que nunca le ha hecho el menor agravio, y esperé la publicacion del extracto ofrecido en que no dudé vería detalladas las equivocaciones que los Sres. fiscales hubieran notado en el del Sr. Yañez.

La causa de este militar desgraciado se ha expuesto al juicio del público, y este para juzgar necesita una relacion fiel de los hechos. Mi reputacion en la parte que me cupo de ella, y la memoria de un desgraciado hombre á quien debí estimacion y á quien su beneficencia y otras buenas prendas confesadas hasta por sus enemigos hacian digno de mejor suerte, exigen que se refieran los hechos de la manera que pasaron.

Estos motivos me obligaron á manifestar que en el extracto publicado por los Sres. fiscales, se encuentran muchas faltas de exáctitud sumamente sustanciales que serán acaso obra de un olvido y no de mala intencion. Aunque no tengo dinero y carezco de tiempo, me sobran ganas de presentar al público un apunte de las faltas de exáctitud que he notado en el extracto referido, lo que haré prontamente. Si los Sres. fiscales no convinieren conmigo en la relacion de los hechos, les será fácil convencerme con las constancias de autos; seré yo entónces el mantenedor: el general de la Universidad ú otro lugar que se elija, el sitio del combate, y el público espectador, el juez que pronuncie y decida la contienda.

Sirvanse vdes., señores editores, insertar esta manifestacion que hago, con el fin de suspender por ahora el juicio del público sobre una causa, en cuyo mal éxito influyeron la ingratitud de alguno, el rencor de otro, el espíritu de persecucion por partido de varios, el desagradecimiento de algunos, y el juicio de un vulgo injusto y preocupado. Al hacerles esta súplica, tengo el honor de ofrecerme á su disposicion como su atento y seguro servidor Q. B. SS. MM.—*J. Guadalupe Perdigon Garay.*

Señores editores de *El Mosquito*.—  
Muy señores míos: sirvanse vdes. insertar en su apreciable periódico la siguiente pregunta.

En uno de los dias del mes de septiembre próximo pasado, se le dió un banco de palos amarrado á un poste, á un soldado, por un delicto que no cometió; pero aun cuando este hubiera sido el delincuente, no merecia el castigo que se le impuso. Este no fué mandado por ninguno de los gefes del cuerpo, puramente por el segundo ayudante.

El soldado, ofendido de haber padecido sin motivo, representó al Sr. coronel del cuerpo, y no sabemos su resultado. Suplicamos al Sr. coronel á quien corresponda, nos diga en qué estado está esta causa; y al Sr. gefe de la Plana mayor, que vigile á fin de que no se vuelvan á introducir en nuestras tropas, los abusos que se cometian en los expedicionarios, sirviéndole este de aviso para que en lo sucesivo no se dé otro ejemplar de esta naturaleza.

Soy de vdes. su afectísimo.—*El pregunton.*

## EL MOSQUITO.

MÉXICO, 15 DE OCTUBRE DE 1839.

Continúa el artículo comenzado en el número anterior.

Queda demostrado que en lo ménos que ha pensado el coronel Rivera, ha sido en satisfacer á la vindicta pública con el justo castigo que merece por las leyes el asesino del criado de Echarte. Asimismo queda probado que aun cuando la comandancia general haya activado la conclusion de la sumaria, el coronel Rivera ha despreciado sus órdenes, y el negocio marcha hasta la fecha con indicios muy vigorosos de que dicho asesino se vá á cubrir con la impunidad de costumbres porque la fortuna de los malvados consiste en que las autoridades principales, directa ó indirectamente, y con intenciones buenas ó depravadas, los favorecen en la perpetracion de sus crímenes, sucediendo frecuentemente que á aquellas notoriamente juiciosas, discretas y zelosas del cumplimiento de las leyes, como los señores generales Mozo y Filisola, los embaucan ó sorprenden con falsedades ó informes desfigurados, los que son el conducto por donde dichos gefes deben tener conocimiento de los

sucésos. El señor general Filisola seguramente hasta la fecha, ha sido el mas expuesto al engaño con respecto á lo que pasa en Ayotla, y á la conducta de aquellos hombres formidables que dan su guarnicion; porque S. E. ha estado ausente de México tres ó cuatro años, y no puede haber sabido como procede D. Pedro Rivera y sus *auxiliares*; sucediendo tambien, que cuando S. E. marchó por primera vez para la campaña de Tejas, fué puesto entonces de comandante de Ayotla, el citado Rivera, si no nos engaña la memoria, permaneciendo hasta la fecha en dicho punto, por efecto acaso de la indignacion del cielo para castigar á los hombres con pesadumbres y desgracias. Tampoco puede S. E. el general Filisola saber todo lo que pasa en Ayotla y sus inmediaciones, en los pocos dias que lleva de comandante general; porque sabido es que á las autoridades de integridad, se les obstruye con estudio el camino por donde debieran saber la realidad de las cosas. Sin embargo, hay algunos de tal naturaleza, que increíble parece puedan ocultarse á las autoridades encargadas del orden y castigo de los criminales. Tal es el asesinato perpetrado en el criado de Echarte. Imposible nos parecia á muchos, que se viese con la indiferencia y frialdad que otros muchísimos que se han perpetrado por ese rumbo y orillas de la tierra caliente; pero ya vemos que no se han llevado otras trazas que las de la impunidad, como lo prueba el haberse visto que á los cuatro dias de haber perpetrado el crimen el reo, ya estaba en libertad: que marchó á Texcoco, montado y armado, esto es, en servicio de armas: que despues se le vió de guarnicion en Venta de Córdoba; y últimamente ha habido quien diga en el mismo Ayotla, que el comandante de Texcoco ha ofrecido al reo, Cruz Lopez, salvarle á toda costa; porque se teme no descubra este graves crímenes que ha ofrecido publicar, si se le sigue el juicio con rigor; pero nosotros no hacemos mérito de esta especie; porque aunque es cierta, hay verdades que, como dijo el inmortal Iturbide cuando procedió á la prision de los diputados, no pueden ni deben probarse. Pero aun hay mas, y en esto sí que estamos seguros, y es; que si los vecinos de Ayotla, los de sus inmediaciones y los transeuntes, se vieran libres de esa gente que los formida á todas horas, entonces sin embozo se oirian cosas horribles que hoy se callan por temor. ¿Y por qué?... no lo decimos; porque no todo se puede decir. Basta lo expuesto para que el Exmo. Sr. comandante general se forme idea de la temeridad y corrupcion general que rige en la guarnicion de Ayotla, y de las involuntarias equivocaciones en que

ha incurrido S. E. en la nota que sobre el mencionado homicidio, dirigió al Exmo. Sr. ministro de la guerra, y de cuya redaccion nos estamos ocupando muy á nuestro pesar; porque aunque es muy sensible la injuria que S. E. nos ha hecho en todo su contestó, es tambien muy respetable para nosotros aun en este caso su autoridad que siempre acatarémos.

Hemos dicho que es imprudente el oficio del señor coronel Rivera, en que llama á declaracion á Echarte y demas testigos; porque ¿já quién sino á D. Pedro Rivera le ocurre hacer emprender un viaje costoso y molesto para que vayan á declarar en Ayotla los que ya lo deberian haber hecho ante su juez natural y en el lugar de su residencia, si hubiera cuidado de mandar un exhorto al juez de paz de Yautepec para que declarase Echarte allá, y á un juez de letras en México para que hiciesen lo mismo D. Manuel Gallegos y el cochero? Solo á Rivera; porque de lo que se ha tratado es de favorecer al reo con la impunidad, dándole cordelajo á la sumaria y pretestando motivos para su entorpecimiento. Mas ya veremos la pronta *conclusion de la causa*, que ofrece al gobierno el Exmo. Sr. comandante general en su citada nota y su *proceder en justicia, de todo lo que tambien ofrece dará oportunamente conocimiento á la superioridad*. Pero mientras esto sucede, tambien daremos oportuno aviso á S. E. el presidente, con estos Mosquitos que tendremos el honor de mandarle, bajo de cubierta, para que S. E. no nos tenga por escritores *propensos al libertinage*, como ha dicho el Exmo. Sr. comandante general, atravesándonos el corazon de parte á parte con esa injuria, despues que todo el mundo sabe, y S. E. el general, aunque alguna vez háyamos sido sus contrarios en opinion y hechos, que nos hemos sacrificado por el orden y verdadera felicidad de nuestra patria. No lo podrá negar el Sr. Filisola, pues recordará.... ¿pero, señor general, en qué consiste nuestro libertinage? ¿En defender las leyes y desear que esté á cubierto la sociedad, de las atrocidades de tantísimos malvados que la infestan? No puede ser; porque esta es una virtud hija de una decente y bien si temada libertad. ¿Será porque hemos tomado siempre el mayor empeño en que las armas de Ayotla y de otros puntos no desacrediten el pabellon nacional y al gobierno, con su ignorancia, con su barbaridad y con sus atrocidades? Tampoco; porque esto sobre ser muy loable, es tambien un deber de cualquiera honrado escritor público. ¿Será porque hemos tomado como nuestra la justa causa que demanda Echarte? Ni aun así; porque en un pais bien ordenado los ciudadanos deben protegerse recípro-

camente para que la sociedad marche segura; y porque este hombre en la hacienda de Coatepec lo mismo que en la de Pantitlán, es un benefactor público, es un padre de todos aquellos infelices; y al dinero de su bolsillo y muy penosas fatigas personales, se debe que los transeuntes tengan un camino abierto por donde pasar para la tierra caliente con toda seguridad, pues es notorio que desde que abrió Echarte, dicho camino, han cesado los continuos robos y asesinatos que lo hacian intransitable, y en un año ó mas, no se ha perpetrado sino un robo, y este fué precisamente de intereses de Echarte, que conducia uno de sus mozos, sobre lo cual bastante dijimos en el artículo con que logramos llamar la atencion del supremo gobierno, y la que en muy pocas palabras, aunque bastante ofensivas y equivocadas, ha contestado el Exmo. Sr. comandante general en su nota con que dá principio este artículo.—¿Conque en dónde está el *libertinage* que nos está abrasando los cascos, y en qué lo ha fundado S. E. Examinémoslo por partes.

„LIBERTINAGE segun el diccionario de la Academia española, es Desenfreno en las obras ó en las palabras. *Nimia licentia*.” LIBERTINAGE. La falta de respéto á la religion. „*Impietas*.” Que nosotros somos impíos, no lo sabemos: nuestra conciencia no nos acusa de impiedad. Al contrario, sentimos placer al recordar que en algunas épocas, especialmente en la muy aciaga del año de 33, combatimos los avances de la desenfrenada demagogia ó jacobinismo que... entonces imperaba en la república, y no respetó de la iglesia ni lo mas augusto, como son los obispos á quienes J. C. delegó su poder. Que nos háyamos desenfrenado en obras ó en palabras, es lo que vamos á ver, registrando nuestra conciencia por otro aspécto. ¿Por ventura, somos ladrones, asesinos, tahures, trapaceros, facciosos ú otra cosa que nos haga acreedores al epíteto de *libertinos*? ¿Hemos pertenecido alguna vez á cualquiera de esas clases de malvados que infestan la sociedad? ¿O hemos escrito Toros, Cardillos, Demócratas, Maromas y tantos otros libélos indecentes, groséros, inciviles é inmORALES que se escribieron para desahogo del envenenado jacobinismo, que habria reventado con su propia ponzoña, si no hubiera fenido la prensa, por cuyo médio difundió el virus de sus perversas opiniones? NO. Los editores del Mosquito, por la inversa, combatieron á esos perversos y cooperaron á contener la propagacion ó despeño de tan desenfrenada inmoralidad. Pero nos habrémos desenfrenado en las *palabras*. Seguramente en esto se funda el Exmo. Sr. general Filisola, segun se deduce de su nota, por haber

llamado *gavilla* á los soldados que sirven, bajo las órdenes del coronel D. Pedro Rivera; mas ni aun por estas se nos puede llamar *libertinos*; porque GAVILLA, segun el mismo Diccionario de la Academia española, es en una de sus acepciones y en la que conviene á nuestro caso, „La junta de muchas personas, y comunmente de baja suerte, sin orden ni concierto; y así se dice: gente de GAVILLA, GAVILLA de pícaros. *Vilis plebecula, turba.*”

Ahora bien: ¿podrá denominarse con esta voz una coleccion de hombres de una suerte tan baja y desgraciada cual representan en su moral y costumbres los de Ayotla, y aun en su mismo ejercicio, por el que no pueden denominarse ni aun soldados del ejército, sino cuando mas, por política y comedimiento, *auxiliares* como los nombra el Sr. Filisola? ¿Y cuál es el *orden* y *concierto* de esa gente, cuál su táctica, su ordenanza y demas requisitos indispensables para merecer una denominacion decente y lisonjera? Lo ignoramos; pero si estamos seguros de que al nombrar GAVILLA á esa reunion de temibles que manda D. Pedro Rivera, nos hemos expresado con la exactitud y precision de nuestro idioma, previo el *perfecto conocimiento* que tenemos de la *cosa nombrada*, y no *gratuitamente* como informa al gobierno el general Filisola, por no habersele instruido con verdad, sino con simulacion y sorpresa, como regularmente sucede en ese y otros puestos cuando los hombres no temen las consecuencias, ni advierten que los Mosquitos no son cosa muy insignificante en la naturaleza.... *Gratuita* sí será aquella denominacion que se dé á alguna cosa, sin convenir á su naturaleza y afecciones: por ejemplo, llamarle vid al olmo, ó cordéro al perro, será una denominacion injusta, gratuita y ridícula.

No es ménos atendible, por ser muy triste la secuela de la nota del Exmo. Sr. comandante general, cuando dice: „pero esta comandancia general lo ignora, y por tal principio no toma las providencias de su resorte, creyendo tambien (acaso con equívoco) que si llegare el caso de producir las pruebas, puede que estas no aparecieran, pues se vigila el comportamiento de todos sus subordinados, y si por desgracia ocurre algo que manche la buena reputacion del gobierno en sus tropas y agentes secundarios de esta comandancia, al tener de ello conocimiento, en el acto toma las providencias de su resorte, con la energía y justicia que el caso requiere.”

Lo primero que nos ocurre en esta redaccion, es la gran dificultad (procedente quizá de nuestra limitada capacidad) de concebir cómo la comandancia general *ignora* lo que es en sí

y en su conducta la tropa del coronel Rivera, cuando poco despues asegura S. E. el señor general, *que se vigila el comportamiento de todos sus subordinados*; porque la *ignorancia* que poco ántes ha confesado, no prueba muy fácilmente la *vigilancia*, y si hay esta realmente, debe remover la otra; de consiguiente no sabemos á qué atenernos. Mas nosotros no temeremos asegurar que en la comandancia general *no se ignora* el proceder del gefe y guarnicion de Ayotla, aunque sí puede ser que el gefe superior de ella, ignore lo que pasa. Nosotros que constantemente recibimos quejas y delaciones, podriamos desterrar la ignorancia que sobre esto pueda haber en el señor general Filisola; pero como hemos dicho en otros números y hoy repetimos, ninguno de los quejosos ó delatores quieren salir á la palestra, temiendo y con razon, que no administrándose justicia, ellos quedarian vendidos á la venganza de sus enemigos. Conformanse pues, con resentir los daños que les infiere la *gavilla* de Ayotla, y con el estéril consuelo de que por la prensa se diga algo, aunque con confusion y ambigüedad como anteriormente lo hemos hecho. La resistencia justa de las personas ofendidas por los malvados, para declarar, ninguno podrá probarla mejor que el señor coronel, D. Tomás Castro, pues no solo la palpó, sino que luchó heroicamente contra ella en la causa del coronel Yañez y cómplices. Los crímenes de estos hombres fueron tan claros como la luz meridiana, para que al fin las leyes los hubiesen ejecutado; y sin embargo, los testigos se resistian á deponer en el proceso, hasta que por fin, dejaron sus temores por la confianza que les inspiraban la honradez y energía de ese hábil fiscal.

Mas nosotros no estamos en el mismo caso que el coronel Castro, y por esto nunca nos hemos ocupado de todos los robos, estupros y otras infamias que deshonoran á nuestro pais y se nos han denunciado; sino solo de aquello que no podrá negar el coronel Rivera, como es el asesinato perpetrado en el criado de Echarte, el de un caballo y un par de pistolas que un soldado de dicho coronel, le quitó á un mozo de D. Mariano Rodriguez, y cuyo caballo y pistolas se cogió luego el mismo coronel Rivera, sin que haya sido posible conseguir que devolviese estas cosas á su dueño, á cuyo fin nombró Rodriguez apoderado en esta capital, para que demandase judicialmente á Rivera; lo cual se verificó y la presentacion existe en el oficio del Sr. Negreiros, sin que produjese nada favorable; porque Rodriguez al conferir su poder, insistió, mal aconsejado, en que se presentase un escrito acusando *civil y criminalmente* á dicho coronel, y como el Sr. Peza en su consulta al señor co-

mandante general, tomó el asunto por el primer extremo, se advirtió por el apoderado, que el negocio iba á tomar el aspecto de *ordinario* y que los gastos serian mayores que el valor del caballo y pistolas que se reclamaban. Renuncióse pues, de la demanda, dejándola en tal estado y al coronel Rivera en posesion del robo que hizo uno de su tropa.

Tampoco podrá negar dicho coronel Rivera, que á un honrado español, corredor del comercio de esta capital, saliendo de Chalco para la tierra caliente, le quitaron los soldados de Ayotla su caballo ensillado y enfrenado, el cual nunca se reclamó; porque en concepto del interesado, no se le devolveria y quedaba expuesto á que lo asesinasen en un encuentro.

Asímismo no puede negar el coronel Rivera que ultrajó de obra y de palabra y muy criminalmente al mismo D. Mariano Rodriguez que fué asaltado por Rivera y una partida de su tropa, para matarlo por haber puesto el segundo un artículo contra el primero en este periódico; y que por ruegos de varios vecinos y amigos de Rivera, desistió de quitarle la vida; pero lo aprehendió y remitió á esta comandancia general á guisa de facineroso con un parte cual le correspondia al coronel Rivera para llevar adelante su criminal persecucion y venganza. La comandancia general que estaba regida entónces por el general Valencia y su secretario el coronel Ordiera, mandó que á Rodriguez se le redujese á prision en el patio de los Naranjos, como se verificó, teniéndolo allí mas de quince dias, sin que en este tiempo se le presentase un fiscal ni se le tomase la mas pequeña declaracion.

Basta este caso escandaloso y criminal, para darle idea al señor comandante general, D. Vicente Filisola, de lo que es el coronel Rivera en su despotismo y audacia, y al mismo tiempo de que no siempre ha vigilado la comandancia general de la conducta de sus subalternos, sino que por la inversa, ha protegido alguna vez el desfreno y la licencia, pues á no ser así el general Valencia en aquel tiempo debió haber despojado del mando de Ayotla al coronel Rivera; y no solo esto; sino que debió haberlo sujetado á un consejo de guerra, para que sufriese el condigno castigo de las leyes, por el atentado que cometió contra estas, abusando de su autoridad y empleando mal las armas que le ha confiado la nacion, por el órgano de las autoridades, no para agredir á los hombres, sino para defenderlos y auxiliarlos.

Pudiéramos hacer mérito de otros pecados del coronel Rivera, por los cuales se le han instruido algunas causas segun se nos ha dicho; así como de

lo mucho que dió que hacer al general Barragán siendo presidente de la república, y de lo que padeció el bondadoso corazón de S. E., al considerar que no podía removerlo del mando de Ayotla; porque su compañero el general Santa-Anna, había encargado al marcharse para Tejas, que de ninguna manera y por ningún caso se le removiese de la línea de Rio-Frio. Así nos lo dijo el mismo Sr. Barragán, y que lo supo S. E. por informes de su ministro de la guerra, el Sr. general Tornel. Otros dicen que el coronel Rivera se sale con lo que quiere por un arte muy singular que posee de engañar á todos con su humillacion franciscana, y con repartir *requesones*...; pero esta especie la consideramos tan despreciable, que solo puede referirse como por chiste y no seriamente; porque si tal virtud tuvieran los requesones, puede ser que nos diera la gana de meternos á requesoneros, dejando el fatal ejercicio de escritores.

Por conclusion de este artículo y sin abandonar el campo que nos ha facilitado el Sr. comandante general, le protestamos á S. E. que *somos hombres de bien* los que tenemos el honor de dirigirle la palabra: que solo deseamos un orden público, decente y sostenido por las instituciones, para que la sociedad pueda decir que está segura de los tiros de los perversos, contra cuyas agresiones debe estar siempre vigilante el soldado de la ley: que al coronel Rivera no le deseamos ni el menor mal; pero si queremos que no lo infiera á otros directa ó indirectamente, como lo ha hecho hasta aquí, desacreditando al supremo gobierno y la noble profesion de armas que cada dia se vé mas odiada y abatida, no solamente por la mala conducta de algunos que visten la casaca militar, sino por la abundancia de gefes y oficiales que se han despenado sobre la república, sin advertir muchos de estos que en el concepto de los hombres juiciosos y de buen gusto, ocupan el mismo lugar que los **CAPULINES**, entre las mejores frutas.

(S. C.)

En nuestro núm. 41 suplicamos al Sr. administrador de esta Aduana, D. Joaquin Lebrija, se sirviese absolver categóricamente tres preguntas que le hicimos sobre si los oficiales encargados del despacho de pases y guías, debían saber los casos en que se daban estos documentos; si dichos oficiales debían excusarse de dar pase, debiendo ser guia, advirtiéndolo al remitente su equivocacion, y que en el caso de que viesen lo que se les pedia y no lo que deben dar, incurrian en alguna responsabilidad. El Sr. Lebrija tuvo la bondad de contestarnos las tres preguntas afirmativamente, como se ve en nuestro núm. 43, pidiéndonos la prue-

ba de las faltas que se hayan cometido en su oficina en esta clase de trabajos, y deseando obsequiar sus deseos y cumplir nuestro compromiso, diremos: que el mes de julio último pidió D. Agustín Vega pase para remitir á Zacatlán cuatro botellones de vino jerez, ignorando que aun para una botella se debe sacar guia; pero no se le hizo reparo alguno, sino que se le dió inmediatamente concebido en estos términos: „Pase para Zacatlán, Manuel Dominguez con lo siguiente que conduce, á saber: *cuatro botellones vino jerez á 10 ps. 40 ps.*—México, julio 13 de 1839.—*Manuel García.*—Una rúbrica.—Pase. Aduana de México, julio 13 de 1839.—*Guerra.*—Una rúbrica y el sello de las armas nacionales que dice: Aduana de México.” Salió este efecto por la garita con su indicado pase, sin que se le hubiese hecho reclamo alguno, hasta el lugar de su destino donde se dió por comiso; porque llevaba pase y no guia, segun sentencia del juez de distrito de Puebla, D. Victoriano Matéos, con 14 ps. 3 rs. de costas al canto, y cuya sentencia segun dice el quejoso que le dijo el administrador de la Aduana de Zacatlán, se habia remitido á la direccion general de rentas con fecha 14 de agosto. Diga ahora el Sr. administrador Lebrija, ¿quién es el responsable de todos los daños y perjuicios que ha sufrido el dueño del efecto, y de cuenta de quién se le deben de indemnizar? Sabemos que el remitente va á hacer su ocurno, y del resultado impondremos á nuestros lectores.

## AVISOS.

*Ultima esposicion de vistas en el gran Viage Pintoresco.*

Primera. Ciudad de la Habana sacada por la de Garnerey en el año de 1821.

Segunda. Plaza y Catedral de México, copiada en el año de 1825 por la de Akérman.

Tercera. Batalla naval de Navarino.

Cuarta. Torment y naufragio de un buque.

Quinta. La colosal Esfinge y la pirámide en Egipto, reputada por una de las siete maravillas del mundo.

Sexta. El Serrallo del Gran Sultán sobre el cáral de Constantinopla.

Séptima. El arabal Bolaco, cerca de Gran Cayro en Egipto, con el Rio Nilo, y la mezquita Turca que mereció la admiracion de Napoleón.

Octava. Perto antigua Roma, que fué destruida por la inundacion de mar, de la que solo quedaron sus magnificos templos, la Basílica, Neptuno y Ceres, que llaman la atencion de los viajeros.

Estos interesantes objetos se manifestarán todos los dias en la primera calle de S. Francisco.

Entrada general 4 rs., y los niños que no pasen de 10 años, pagarán solo la mitad.

Por auto de este dia, proveido por el Sr. juez de letras, D. José Antonio Gortari, en los autos de concurso de acreedores, á bienes de D. José Luis Alconedo, está señalado para el remate de una casa y sitio en la calle Real, que va de la de Revillagigedo, al costado del Hospital Real, el próximo miércoles 16 del corriente, cuya finca está apreciada con su merced de agua en 7.911 ps. 7 rs., por el maestro de arquitectura D. Joaquin Heredia, y se ha hecho postura á ella, en 5.500 ps. á reconocer los 3000 de una capellanía, y á exhibir lo demás al contado. Quien quisiere instruirse, ocurra al oficio del escribano que suscribe, donde se le ministrarán las que necesite.

México, octubre 12 de 1839.—*Ignacio J. Montes de Oca.*

Por auto del Sr. juez de capellanías de este arzobispado, proveido en 27 de noviembre de 1837, está mandado se soliciten postores, á una casa ubicada en esta ciudad en la segunda calle de la Amargura y esquina de la plazuela de la Bola, marcada con el núm. 5, valuada en 1415 ps. Lo que se participa al público, para que la persona que quiera hacer postura, ocurra á dicho juzgado, donde por el que suscribe se le darán las instrucciones que ministra el espediente.

México, 11 de octubre de 1839.—*José Ildefonso Verdiguél.*

Uno de tantos bribones de que abunda esta capital, ha logrado imitar el dialecto de mis comunicaciones comerciales, saber quienes son mis correspondientes, y remedar, aunque imperfectamente mi firma. Con tales luces, ha supuesto vales míos, y logrado pedir por ellos algunos efectos en la plaza, bien que no á todos ha podido engañar, además ha sacado una carta y libranza de la estafeta, y cobrado el valor de la letra, por lo que me veo en la presicion de manifestar á todas las personas con quienes llevo relaciones, que no den ninguna cantidad de reales ni efectos, á persona alguna que no sea yo, para evitar equivocaciones, pues no soy responsable á otro pago, que al que esté realmente pedido por mí, ó asegurado con otra contrasena que daré en mis pedidos.—*Mariano Borbolla.*

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.